

110-OAPLA-131

MEMORANDO

PARA : DRA. MARÍA CRISTINA PALAU SALAZAR
Directora General

DE: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

ASUNTO: Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Vigencia 2016

FECHA: Bogotá D.C., 25 de enero de 2017

En cumplimiento a las funciones establecidas para la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, culminada la gestión de la Vigencia 2016, y una vez revisada la información arrojada por el aplicativo SIIF Nación II, la ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre, es la siguiente, Compromisos - 96.87%, Obligaciones - 53,05% y Pagos - 52,92%, tal como se muestra en el siguiente cuadro (cifras en millones de pesos):

GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
FUNCIONAMIENTO	518.795	510.422	98,39%	382.607	73,75%	382.284	73,69%
INVERSION	248.046	232.447	93,71%	24.195	9,75%	23.536	9,49%
TOTAL	766.842	742.870	96,87%	406.802	53,05%	405.820	52,92%



110-OAPLA-131

Es importante mencionar, que dicha ejecución alcanzó esos porcentajes, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la expedición del Decreto 2088 del 21 de diciembre de 2016, mediante el cual fue reducido el presupuesto de la entidad en un valor de \$51.612 millones, recursos que habían sido aplazados desde el mes de marzo, mediante el Decreto 378 de 2016. De igual manera la administración durante el último bimestre del año suscribió contratos y/o convenios interadministrativos con diferentes entidades con el fin de lograr ejecutar la mayor cantidad de recursos; situación que podría generar observaciones por los costos adicionales que los mismos generaron.

Frente a los Acuerdos de Desempeño correspondientes a la vigencia 2016, presentados ante la Presidencia de la República, como entidad del sector Justicia, el comportamiento fue el siguiente:

Sectores/Entidad	Meta Acuerdo de Desempeño Compromisos	Ejecución Compromisos 31/12/2016	Meta Acuerdo de Desempeño Obligaciones	Ejecución Obligaciones 31/12/2016
JUSTICIA				
121100 Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC	94,11%	96,87%	84,31%	53,05%
Funcionamiento	99,62%	98,39%	96,68%	73,75%
Inversión	82,58%	93,71%	58,43%	9,75%

Como se pudo observar en el cuadro anterior la Unidad no cumplió con las metas propuestas por la misma, en los indicadores planteados ante el Ministerio de Justicia y la Presidencia de la República; situación preocupante toda vez que las dependencias ejecutoras no realizaron una ejecución acorde a las expectativas, ya que en ellos la entidad proyectó que en obligaciones (variable relevante para Presidencia) llegaría a un 84.31%, encontrándonos por debajo de la meta establecida en 31.26 puntos porcentuales, demostrando gran debilidad en la gestión adelantada por la Entidad.

A continuación se presenta la ejecución de los proyectos de inversión, la cual es baja analizándola a nivel de obligaciones, afectando significativamente la ejecución del sector y más aun teniendo en cuenta que el presupuesto de inversión de la Unidad representa el 29,88%, frente al total del presupuesto de inversión asignado al Sector Justicia:

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
INVERSION	\$ 248.046.212.000,00	\$ 232.447.474.372,07	93,71%	\$ 24.195.362.608,94	9,75%	\$ 23.535.871.421,33	9,49%
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$ 158.758.212.000,00	\$ 145.401.413.262,93	91,59%	\$ 19.471.711.913,70	12,27%	\$ 19.471.711.913,70	12,27%

110-OAPLA-131

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	\$ 11.043.836.940,00	\$ 9.272.972.361,53	83,97%	\$ 3.999.934.907,63	36,22%	\$ 3.999.934.907,63	36,22%
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL (PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS)	\$ 759.661.790,00	\$ 759.661.789,61	100,00%	\$ 634.192.016,61	83,48%	\$ 2.745.000,00	0,36%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC	\$ 72.696.501.270,00	\$ 72.696.501.267,00	100,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$ 900.000.000,00	\$ 886.304.607,00	98,48%	\$ 6.044.552,00	0,67%	\$ 0,00	0,00%
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	\$ 3.000.000.000,00	\$ 2.855.834.614,00	95,19%	\$ 2.641.361,00	0,09%	\$ 0,00	0,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$ 350.000.000,00	\$ 349.744.418,00	99,93%	\$ 19.358.258,00	5,53%	\$ 0,00	0,00%
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA SPC	\$ 238.000.000,00	\$ 225.042.052,00	94,56%	\$ 61.479.600,00	25,83%	\$ 61.479.600,00	25,83%

Lo anterior muestra, que a pesar de todos los esfuerzos que se hicieron, el nivel de compromisos superó de manera significativa el nivel de obligaciones, haciendo que la entidad tuviera que constituir una reserva presupuestal equivalente al 83,96%, situación que se generó toda vez que no se tuvo en cuenta lo citado en el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, que en el artículo 89, textualmente dice:

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co


MINJUSTICIA

110-OAPLA-131

“ARTICULO 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo.”

Otra situación que vale la pena evaluar es que el Decreto 1957 de 2007, en el artículo 2, establece el porcentaje máximo para constituir reservas presupuestales, estableciendo para el presupuesto de funcionamiento un 2% y para el presupuesto de inversión un 15%; violar esta norma sopena de que el Gobierno Nacional reduzca el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior.

Así las cosas a continuación nos permitimos presentar cuadro en el cual se muestran las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2016:

CONSOLIDADO DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2016					
CONCEPTO	TOTAL APROPIACION	VR. MAXIMO	%	VR. CONSTITUIDO	%
A. FUNCIONAMIENTO	518.795.288.583,00	10.375.905.771,66	2,00%	127.815.861.628,82	24,64%
GASTOS DE PERSONAL	20.183.881.109,00	403.677.622,18		40.583.333,33	0,20%
GASTOS GENERALES	55.267.211.175,78	1.105.344.223,52		22.525.456.490,59	40,76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.344.196.298,22	8.866.883.925,96		105.249.821.804,90	23,74%
C. INVERSION	248.046.212.000,00	37.206.931.800,00	15,00%	208.252.111.763,13	83,96%
TOTALES	766.841.500.583,00	47.582.837.571,66		336.067.973.391,95	

Por lo anterior y teniendo en cuenta la experiencia de esta vigencia, se hace necesario a partir de 2017 que las dependencias responsables de la ejecución de los recursos (entiéndase ejecución, agotar toda la cadena presupuestal; es decir coadyuvar a la administración hasta culminar en feliz término el pago de los compromisos y obligaciones adquiridas por la entidad), en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, "Por

110-OAPLA-131

medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en el artículo 2.8.1.7.3.2, cita lo siguiente. “Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.”, no requieran de ningún periodo de transición, sino que por el contrario utilicen este tiempo con el fin de depurar la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior y preparar los informes necesarios que sean requeridos por los entes de control, entre ellos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República.

De igual manera, es oportuno recomendar a la Dirección y a las dependencias ejecutoras tener muy clara la justificación correspondiente del por qué se constituyó dicha reserva, la cual es soporte para el Grupo de Presupuesto. A continuación se presenta por área responsable las reservas constituidas y los pagos realizados en el periodo de transición, para la presente vigencia:

AREAS EJECUTORAS	PRESUPUESTO	RESERVA CONSTITUIDA	PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE TRANSICION	%	SALDO POR EJECUTAR	%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FUNCIONAMIENTO	134.408.266	59.305.133	44,12%	75.103.133	55,88%
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	INVERSION	206.878.852.806	155.023.300.919	74,93%	51.855.551.887	25,07%
DIRECCIÓN DE LOGISTICA	FUNCIONAMIENTO	123.615.811.656	105.766.390.656	85,56%	17.849.421.000	14,44%
	INVERSION	879.310.345	0	0,00%	879.310.345	100,00%
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO	INVERSION	163.562.452	0	0,00%	163.562.452	100,00%
OFICINA DE TECNOLOGÍA	FUNCIONAMIENTO	4.065.641.707	2.075.239.219	51,04%	1.990.402.487	48,96%
	INVERSION	330.386.160	0	0,00%	330.386.160	100,00%
TOTAL		336.067.973.392	262.924.235.928	78,24%	73.143.737.464	21,76%

De igual manera, observamos que al cierre de la vigencia 2016, no se ejecutaron reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2015 por valor de \$7.497.071.110; recursos que de requerirse, la Unidad deberá solicitar su aprobación a través del mecanismo de Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, castigando el presupuesto de la vigencia en la cual se tramite su autorización, en el siguiente cuadro se muestra las áreas responsables y los saldos no ejecutados, así:

110-OAPLA-131

AREAS EJECUTORAS	PRESUPUESTO	RESERVA CONSTITUIDA	AJUSTES	PAGOS	%	SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA EXPIRADA	%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FUNCIONAMIENTO	9.988.200	0	9.988.200	100,00%	0	0,00%
	INVERSION	59.025.862	-4.241.380	54.784.482	92,81%	0	0,00%
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	INVERSION	108.116.512.272	-2.386.949.062	98.232.492.101	90,86%	7.497.071.110	6,93%
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	FUNCIONAMIENTO	4.441.842.219	-1.484.993.837	2.956.848.382	66,57%	0	0,00%
	INVERSION	1.367.600.743	0	1.367.600.743	100,00%	0	0,00%
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO	INVERSION	158.636.000	0	158.636.000	100,00%	0	0,00%
OFICINA DE TECNOLOGÍA	FUNCIONAMIENTO	477.740.695	0	477.740.695	100,00%	0	0,00%
	INVERSION	79.984.912	0	79.984.912	100,00%	0	0,00%
TOTAL		114.711.330.904	(3.876.184.279)	103.338.075.515	90,09%	7.497.071.110	6,54%

VIGENCIAS EXPIRADAS

La entidad durante la vigencia 2016, realizó un trámite de autorización de Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, teniendo en cuenta el artículo 62 de la Ley 1769 del 2015, aprobación obtenida mediante el Acuerdo 000012 del 14 de diciembre de 2016 por valor de \$759.661.790. Al respecto me permito informarle que de la reserva constituida en la vigencia 2014 aún se encuentra pendiente por tramitar pagos por valor de \$2.963 millones de pesos, siendo \$2.254 millones, cuentas de la Dirección de Infraestructura; situación que debe generar alertas a la Dirección General, teniendo en cuenta que esos son recursos que disminuirán el presupuesto en las siguientes vigencias, tal como sucederá con los \$7.497 millones, recursos dejados de ejecutar correspondientes a la reserva de la vigencia 2015.

VIGENCIAS FUTURAS

Durante la vigencia 2016 la entidad tramitó, obteniendo la aprobación de Vigencias Futuras por valor de \$514.553.164.424, sin embargo a 31 de diciembre fenecieron o perdieron su validez, vigencias futuras aprobadas por valor de \$77.628.393.015, evidenciando debilidades en la planeación de los procesos desde las áreas ejecutoras, situación que podría generar observaciones en procesos de auditoría.

En el siguiente cuadro podrá observar las vigencias futuras aprobadas y los recursos efectivamente comprometidos:

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
 Versión: 07

Vigencia: 23/ 02 /2015

Página: 6 de 7

110-OAPLA-131

Oficio Aprobación Minhacienda	Fecha de Aprobación	Año Futuro	Rubro	Nombre Rubro	Valor Autorizado	Valor Comprometido
2-2016-009856	17-mar-16	2017	A-2-0-4	BIENES Y SERVICIOS - INTERNET USPEC	84.628.257	20.335.448
2-2016-029242	12-ago-16	2017	A-2-0-4	BIENES Y SERVICIOS - CONECTIVIDAD INPEC	9.306.768.961	4.722.676.308
2-2016-029242	12-ago-16	2017	A-2-0-4	BIENES Y SERVICIOS - BACKUP USPEC	168.393.015	0
2-2016-034424	16-sep-16	2017	A-2-0-4	BIENES Y SERVICIOS - SVE	49.000.000.000	0
		2018			28.460.000.000	0
2-2016-041037	01-nov-16	2017	C-1206-0800-0005	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON	88.135.362.483	88.135.362.483
2-2016-041034	01-nov-16	2017	C-1206-0800-0001	PROYECTO CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACION DE CUPOS	44.178.674.930	16.335.653.434
		2018			6.000.000.000	6.000.000.000
2-2016-042054	09-nov-16	2017	C-1206-0800-0001	PROYECTO CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACION DE CUPOS	22.705.440.000	22.705.440.000
		2018			52.317.600.000	52.317.600.000
		2019			76.265.760.000	76.265.760.000
2-2016-044387	23-nov-16	2017	A-3-5-3-24	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	7.500.000.000	7.500.000.000
		2018			4.375.000.000	4.375.000.000
2-2016-046603	06-dic-16	2017	A-3-1-1-12	ALIMENTACION PARA INTERNOS	125.955.870.778	113.001.265.099
		2017	A-2-0-4	BIENES Y SERVICIOS - RUTAS	99.666.000	99.666.000
TOTAL					514.553.164.424	391.478.758.772

En conclusión, esta Oficina considera que la Alta Dirección desde el inicio de la vigencia, debe adoptar los mecanismos para exigir a las dependencias ejecutoras de tal manera que la ejecución de los recursos asignados a la entidad sea dinámica, eficiente y soporte la gestión realizada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO

Copia: N.A.

Anexos (2 folios): Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2016 tomado SIIF Nación II

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo de programación, análisis y seguimiento presupuestal.

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Ruta: \\192.168.70.20\yomaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\GENERAL\2017\MEMORANDOS 2017\110-OAPLA-131 Dir.General Seguimiento Ejecucion Presupuestal IV- Trimestre de 2016.docx

Ubicación archivo físico: AZ Presupuesto 2017 – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co